

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 20 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **106567**

Señor(a):

FERMIN VASQUEZ ACUÑA

eMail: williamvh77@gmail.com

Dirección: William Antonio Vergara

ACCIONANTE: FERMIN VASQUEZ ACUÑA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04183-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 20/10/2021 12:42:57

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 51_110010315000202104183001autoqueconced20211020123633.pdf
- Certificado(1): 4E57BE9852185BEFA0AE1EE39339169853B369654B5458521C13395A8540048E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-91886

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 20 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **106568**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

eMail: sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co; stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co;

desta01bol@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , CARTAGENA (BOLIVAR)

ACCIONANTE: FERMIN VASQUEZ ACUÑA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04183-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 20/10/2021 12:43:04

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 51_110010315000202104183001autoqueconced20211020123633.pdf
- Certificado(1): 4E57BE9852185BEFA0AE1EE39339169853B369654B5458521C13395A8540048E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-91886

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 20 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **106569**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: FERMIN VASQUEZ ACUÑA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04183-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 20/10/2021 12:43:11

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 51_110010315000202104183001autoqueconced20211020123633.pdf
- Certificado(1): 4E57BE9852185BEFA0AE1EE39339169853B369654B5458521C13395A8540048E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-91886

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 20 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **106570**

Señor(a):

MALFREN ALBERTO PADILLA SIERRA

eMail: danielherazo.acevedo@Hotmail.com; malfrenpadilla@live.com; secretariadegobierno@rioviejo-bolivar.gov.co; alcaldia@rioviejo-bolivar.gov.co

Dirección: apoderado - DANIEL ANDRES HERAZO ACEVEDO,, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: FERMIN VASQUEZ ACUÑA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04183-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 20/10/2021 12:43:18

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 51_110010315000202104183001autoqueconced20211020123633.pdf
- Certificado(1): 4E57BE9852185BEFA0AE1EE39339169853B369654B5458521C13395A8540048E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-91886

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 20 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **106571**

Señor(a):

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

eMail: notificaciontutelas@registraduria.gov.co; notificacionjudicialchc@registraduria.gov.co;

notificacionjudicial@registraduria.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: FERMIN VASQUEZ ACUÑA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04183-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 20/10/2021 12:43:25

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 51_110010315000202104183001autoqueconced20211020123633.pdf
- Certificado(1): 4E57BE9852185BEFA0AE1EE39339169853B369654B5458521C13395A8540048E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-91886